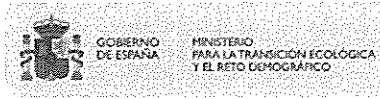




Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Resolución 251/2023, de la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización por la que se conceden ayudas a la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, Programa 4-Entidades Locales. Lote 3.

ANTECEDENTES DE HECHO

- En base a la normativa citada en los fundamentos de derecho, el crédito máximo a imputar para la categoría de beneficiarios correspondiente al tipo de actuación Programa 4 “Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento”, es de 922.399 euros. Aplicación presupuestaria 09.08.4715.761.06.
- Los beneficiarios relacionados en el Anexo de esta Resolución han presentado solicitud y documentación anexa para el Programa 4 “Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento”, y se ha comprobado que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para la concesión de las ayudas (Resolución 227/2022, de 15 de febrero).
- Existe crédito suficiente en las partidas presupuestarias para cubrir las ayudas a conceder relacionadas en el Anexo, no superándose la cuantía límite establecida para el tipo de beneficiario y actuación, definido en la resolución de convocatoria.
- Propuesta de Resolución de fecha 3 de octubre de 2023, del técnico encargado de la gestión del procedimiento.
- Informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo de fecha 17 de octubre de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES	Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja	Página 1 de 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº documento		
00860-2023/120322	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0869166		
Cargos	Firmante/Observaciones		Fecha/hora		
1 Director General	Amadeo Lazaro Fernandez / P.D. Resolución 18/2023 de 25 de julio (BOR Nº 153 - fecha 27/07/2023)		18/10/2023 15:16:31		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: 9U9WZGMDKIGUXLI	Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	18/10/2023 15:16:32		

- Orden HGS/3/2023, de 25 de julio, por la que se determinan las estructuras presupuestarias orgánicas y la operativa contable a seguir como consecuencia de los Decretos que modifican las estructuras orgánicas y funcionales de las Consejerías.
- Decreto 55/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Resolución 18/2023, de 25 de julio, sobre delegación de competencias de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.
- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovables, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (AUTOCONSUMO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.
- Resolución 227/2022, de 15 de febrero, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno por la que se convocan las ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovables, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (B.O.R de 16 de febrero de 2022).
- Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre.
- Resolución 1042/2022, de 15 de julio, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno por la que se amplía el plazo para resolver las solicitudes de ayudas (B.O.R de 19 de julio de 2023).
- Resolución 263/2023, de 28 de febrero, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno por la que se modifica la Resolución 227/2022, de 15 de febrero por la que se establece la posibilidad de solicitar la ampliación del plazo de justificación de las actuaciones (B.O.R de 3 de marzo de 2023).
- Resolución 363/2023, de 13 de marzo de 2023 de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno por la que se autoriza un gasto de cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho euros como ampliación del gasto autorizado mediante resolución 227/2022, de la citada consejería (B.O.R de 24 de marzo de 2023).

Por todo ello, el Director General de Empresa, Energías e Internacionalización de acuerdo con la Resolución 18/2023, de 25 de julio, sobre delegación de competencias de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo,

RESUELVE

CONCEDER LAS SUBVENCIONES Y COMPROMETER EL GASTO por el importe total de 367.570 euros, a los beneficiarios y en las cuantías relacionadas en el Anexo, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A-1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja	Página 2 de 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/120322	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0869166	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General	Amadeo Lazaro Fernandez / P.D. Resolución 18/2023 de 25 de julio (BOR Nº 153 - fecha 27/07/2023)		18/10/2023 15:16:31	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: 9U9WZGMDKIGUXLI Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		18/10/2023 15:16:32	



09.08.4715.761.06; (referencia de intervención 2022.GG.09.374, proyecto de gasto 820906.1).

NOTIFICAR a los beneficiarios la presente Resolución junto con la parte del Anexo que les afecta y advertir que:

- El plazo de justificación de las actuaciones será de dieciocho meses contados desde la fecha de notificación de esta Resolución.
- Esta línea de ayudas se incluye dentro de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, a instancia del Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico; y cuya gestión y convocatoria corresponde a las comunidades autónomas junto con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) que realizará la coordinación y seguimiento, así como que serán financiadas con los instrumentos comunitarios de financiación Next Generation EU y articulado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en todos aquellos casos en que las tipologías de actuación subvencionable respondan a las contempladas como financiables en dicho programa.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación; o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja (artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES	Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja	Pág 3 4
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00860-2023/120322	Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2023/0869166
Cargo	Firmante/Observaciones				Fecha/hora
1 Director General	Amadeo Lazaro Fernandez / P.D. Resolución 18/2023 de 25 de julio (BOR Nº 153 - fecha 27/07/2023)				18/10/2023 15:16:31
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	9U9WZGMDKIGUXLI	Dirección de verificación:		18/10/2023 15:16:32
			http://www.larioja.org/verificacion		

ANEXO: SOLICITUDES A CONCEDER. PROGRAMA 4-ENTIDADES LOCALES, LOTE 3, COMPONENTE 7: ENERGÍAS RENOVABLES.

PROGRAMA AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO

Programa 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento

Beneficiarios: b) Entidades locales y sector público institucional

EXPEDIENTE	TITULAR	MUNICIPIO ACTUACIÓN	CIF	FECHA SOLICITUD	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	RETO DEMOGRÁFICO: 0: NO 1: SI	AUTOCONSUMO COLECTIVO 0: NO 1: SI	TECNOLOGIA RENOVABLE: 1: SOLAR 2: EÓLICA	POTENCIA kWp (kW en Eólica)	RETIRADA AMIANTO: 0: NO 1: SI	INSTALA MARQUESINA 0: NO 1: SI	INVERSION ENERGÍAS RENOVABLES SIN IVA	COSTE ELEGIBLE ENERGÍAS RENOVABLES CON IVA	AYUDA A CONCEDER ENERGÍAS RENOVABLES Anexo III RD 477/2021 Aplicación presupuestaria 09.08.4715.761.06
2022/1402 SB -AUT (EN)	AYUNTAMIENTO DE HERVIAS	Hervias	P2607400E	14/09/2022 9.26.49	14/09/2022 9.26.49	1	1	1	95,500	0	0	84.992,94 €	84.992,94 €	83.562,50 €